

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

MANUAL DE OPERACIÓN ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

MIGUEL ARRAZOLA SAENZ

CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE VIGENCIA 2016-2019



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

POLÍTICA DE OPERACIÓN ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Contraloría General del Departamento de Sucre define su Política para la Administración del Riesgo atendiendo los lineamientos establecidos en Guía para la Administración del Riesgo de la DAFP, articulada con las Normas aplicables a la Entidad, como mecanismo para identificar, medir, valorar, monitorear, administrar y tratar los Riesgos que pudieran afectar el logro de los Objetivos Institucionales.

I. OBJETIVO

Aplicar Acciones tendientes a minimizar el impacto de los Riesgos detectados sobre los Objetivos Institucionales y mejorar la Cultura de Autocontrol en los Procesos.

II. ALCANCE DE LA POLÍTICA

Está a cargo del Representante Legal de la Entidad y el Comité de Coordinación de Control Interno y se basa en el Mapa de Riesgos construido por cada Proceso y para cada vigencia; la Política señala qué debe hacerse para efectuar el Control y su seguimiento, basándose en los Objetivos Institucionales de acuerdo al Plan Estratégico.

III. TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Una vez obtenida la valoración de los Riesgos, se definen las opciones de tratamiento:

- **Evitar el Riesgo**, tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los Procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Por ejemplo: manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.
- **Reducir el Riesgo**, implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La Reducción del Riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Por ejemplo: a través de la optimización de los Procedimientos y la implementación de Controles.



- **Compartir o Transferir el Riesgo**, reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras Organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del Riesgo con otra Entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar, la tercerización.
- **Asumir un Riesgo**, luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un Riesgo Residual que se mantiene, en este caso, el Gerente del Proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

		IMPACTO				
		Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
PROBABILIDAD	Raro 1					
	Improbable 2					
	Posible 3					
	Probable 4					
	Casi Seguro 5					
Zona de riesgo			BAJA	Asumir el riesgo		
	MODERADA	asumir el riesgo, reducir el riesgo				
	ALTA	reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir				
	EXTREMA	reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir				

IV. ESTRATEGIAS PARA DESARROLLAR LA POLÍTICA DE OPERACIÓN ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Para el cuatrienio 2016 - 2019, la Política de Operación de Administración de Riesgos de la Contraloría General del Departamento de Sucre, el Mapa de Riesgos Institucional será ajustado en la vigencia en caso de requerirse, posterior al seguimiento efectuado y actualizado en cada vigencia, para lo cual se desarrollarán las siguientes acciones:

Corto Plazo: Elaboración del Mapa de Riesgos Institucional y de Corrupción Medición y seguimiento de las Acciones a través de la Auditorías Internas Medición



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

y seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional trimestralmente. Medición y seguimiento la Mapa de Riesgos de Corrupción, cada cuatro meses.

Mediano Plazo: Fortalecimiento de una Cultura de Control en los Procesos.

Largo Plazo: Realizar Acciones tendientes para implementar una herramienta tecnológica para la Administración de los Riesgos.

V. RIESGOS A CONTROLAR.

A. Riesgos de Proceso: Son los Riesgos asociados al logro de los Objetivos de los Procesos Institucionales, se identifican en cada vigencia por los responsables de Proceso, se clasifican en:

- **Riesgo Estratégico:** Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del Riesgo Estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la Misión y el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, la clara definición de Políticas, Diseño y Conceptualización de la Entidad por parte de la Alta Gerencia.
- **Riesgos de Imagen:** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la Ciudadanía hacia la Institución.
- **Riesgos Operativos:** Comprenden Riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de Información Institucional, de la definición de los Procesos, de la estructura de la Entidad, de la articulación entre dependencias.
- **Riesgos Financieros:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la Entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.
- **Riesgos de Cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la Entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de Ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- **Riesgos de Tecnología:** Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la Misión.



B. Riesgos de Corrupción: Son los eventos que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una Entidad y en consecuencia, del Estado, para la obtención de un beneficio particular, se identifican en cada vigencia junto con los proyectos de proceso, se administran mediante el Mapa de Riesgos Institucional y se determinan Acciones Preventivas permanentes para evitar su materialización.

VI. ACCIONES A DESARROLLAR

Acciones: Una vez consolidado el Mapa de Riesgos Institucional, se procede a implementar las Acciones Preventivas.

Tiempo y Recursos: para cada Riesgo se establecerá el tiempo de cumplimiento y la disponibilidad de recursos físicos, financieros, tecnológicos y humano que permita un adecuado manejo del Riesgo.

Responsabilidades y Compromisos Frente al Riesgo:

- La Alta Dirección y el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno tienen el compromiso de realizar el seguimiento al Mapa de Riesgo Institucional y de Corrupción.
- La Oficina Asesora de Control Interno acompañará a los Procesos y orientará en la metodología a utilizar para la identificación, análisis, calificación y valoración de los riesgos. Adicionalmente, consolidará el Mapa de riesgos y los riesgos de corrupción.
- Los responsables de Procesos realizarán el seguimiento a los controles de los riesgos de acuerdo con la periodicidad establecida y actualizarán el Mapa de Riesgos cuando en la realización de los seguimientos encuentren situaciones que requieran ser ajustadas y lo remitirán para su revisión y aprobación a la Oficina Asesora de Control Interno.
- La Oficina Asesora de Control Interno dentro de su función de evaluador independiente presentará al contralor los resultados de la evaluación a los Mapas de Riesgos, con las recomendaciones para la Mejora Continua.

VII. METODOLOGÍA

Atendiendo la metodología propia de Función Pública Guía para la Administración del Riesgo, se define los siguientes pasos para la adecuada gestión del riesgo que deberán seguir los procesos al inicio de cada vigencia.



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

Para los riesgos de corrupción se utiliza la GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - 2015, como instrumento de tipo preventivo para analizar, valorar, tratar, comunicar, monitorear, revisar y realizar seguimiento a los Riesgos de Corrupción.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS.

La Política de Riesgo está acompañada por elementos de base propios de la Entidad, en los cuales se sustenta su identificación y análisis, como son: Estructura Organizacional, Plataforma Estratégica, Políticas de Operación, Procedimientos, Documentación, Objetivos Institucionales y de Procesos, con los cuales, cada Proceso realizará la identificación de los Riesgos y la debida documentación en lo que se denomina Mapa de Riesgo por Proceso y será el responsable de cada uno de ellos quien se encargará del monitoreo y reporte de seguimiento, según la periodicidad de las Acciones de control establecidas: Riesgos de Gestión, trimestral y Riesgos de Corrupción, cada cuatro meses.

El Monitoreo es esencial para asegurar que las Acciones se están llevando a cabo y evaluar la eficiencia en su implementación adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicación de las Acciones Preventivas.

El monitoreo debe estar a cargo de:

Los responsables de los Procesos y La Oficina de Control Interno.

Su finalidad principal será la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del Riesgo.

La Oficina de Control Interno dentro de su función Asesora comunicará y presentará luego del seguimiento y evaluación sus resultados y propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas.